



I TROFEO RESTAURANTE HOYO 10

ANUNCIO DE REGATAS

El I Trofeo Restaurante Hoyo 10, será organizado por el Club Nàutic del Portitxol, bajo los auspicios de la Federación balear de Vela (FBV). Dicho evento se celebrará en aguas de la Bahía de Palma el día 18 de marzo de 2017.

1 REGLAS

La regata se registrará por:

- a) Las *reglas* de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regata a Vela de la ISAF 2017 – 2020 (RRV);
- b) El Reglamento Técnico de Cruceros en vigor;
- c) El Reglamento del sistema ORC y las Reglas IMS de medición, habitabilidad y equipo, en vigor.
- d) Las Reglas de las Clases Monotipo participantes.
- e) El Reglamento de Competiciones de la FBV, en vigor.
- f) Las Reglas Especiales para Regatas en Alta Mar ISAF 2014-2015, Categoría 4.
- g) El Reglamento Deportivo de Cruceros y Monotipos RCNP.
- h) **RD 62/2008** por el que se aprueba el Reglamento de las condiciones de seguridad marítima, de la navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las concentraciones náuticas de carácter conmemorativo y pruebas nautico-deportivas.

En caso de discrepancia entre el presente Anuncio de Regata y las Instrucciones de Regata, prevalecerán éstas últimas.

2 PUBLICIDAD

La publicidad en esta regata estará regulada según lo dispuesto en las reglas 20.3.1.2 y 20.4 de la Reglamentación 20 de la ISAF, el Reglamento de Competiciones de la RFEV y las prescripciones de la RFEV a dicha reglamentación.

3 ELEGIBILIDAD

- 3.1 Los *participantes* deberán cumplir los requisitos de elegibilidad reflejados en la Reglamentación 19 de la ISAF, y en las prescripciones de la RFEV a dicha reglamentación.
- 3.2 Los participantes de nacionalidad o con residencia legal en España ó que compitan en barcos adscritos a un Club español, deberán estar en posesión de la licencia federativa de deportista para el año 2017.
- 3.2 Los participantes deberán cumplir con los requisitos marcados en el Real Decreto 62/2008 de 25 de Enero, por el que se aprueba el reglamento de las condiciones de seguridad marítima, de la navegación y de la vida humana en el mar.



4 CLASES QUE PARTICIPAN.

Podrán participar en esta regata los barcos:

División ORC: Con certificado ORC u ORC Club válido para 2017.

CLASE	GPH
Clase 1	< de 625 sg/milla
Clase 2	Entre 625 y < 670 sg/milla
Clase 3	Entre 670 y < 715 sg/milla
Clase 4	>= a 715 sg/milla
Sport Boat	Ver 201.3 RTC de la RFEV

De no haber un mínimo de tres barcos salidos en una clase, estos se agruparán en la clase antecedente o precedente que menos participantes tuviera.

División Promoción: Con certificado ORC estimado. Dicho Certificado estimado por la Organización, no será motivo de protesta ni solicitud de reparación.

Barcos que no hayan tenido ningún tipo de certificado ORC en los últimos cuatro años (Para ello se tendrá en cuenta el binomio Barco/Armador). Se establecerá una salida y una clasificación independiente siempre que haya un mínimo de tres barcos salidos. En caso contrario se agruparán con la División ORC.

En esta División no se establecerán Clases, compitiendo así toda la flota junta con una sola clasificación general.

5 INSCRIPCIONES.

5.1 Pre – Inscripción:

5.1.1 Las inscripciones se formalizarán necesariamente a través de la página web de la Federación Balear de vela: <http://www.federacionbalearvela.org/> o en la oficina del Club Náutico Portitxol, antes de las 15 horas del día 14 de marzo de 2017.

5.1.2 Los derechos de inscripción son gratuitos.

5.1.3 El Comité Organizador se reserva el derecho de admitir inscripciones que se reciban después de la fecha límite de inscripción.



5.2 Confirmación de inscripción

5.2.1 El armador o responsable de cada barco deberá registrarse y firmar personalmente el Formulario de Registro en la Oficina de Regatas antes de las 10.00 horas del día 18 de marzo de 2017.

5.2.2 El Registro queda condicionado a la presentación antes de la hora señalada de los siguientes documentos:

- a) Certificado valido de Medición , según el apartado 5.1.2 de este anuncio.
- b) Póliza de seguros en vigor, que cubra responsabilidad civil (daños a terceras personas y bienes), o ampliación de cobertura de responsabilidad civil y daños a terceros hasta una cuantía mínima de 336.556,78 euros.
- c) Para los tripulantes españoles, licencia federativa de deportista para 2017.
- d) Relación de tripulantes con número de Pasaporte o DNI. y número de contacto en tierra.

6 **PROGRAMA.**

El Programa del evento será el siguiente:

<u>FECHA</u>	<u>HORA</u>	<u>ACTO</u>
<u>17/03/17 Viernes</u>	09:00 a 15.00	Apertura Oficina de Regatas Registro de participantes Entrega de Instrucciones de Regata
<u>18/03/17 Sábado</u>	08.00 a 10.00 12.00 señal atención	Registro de participantes Entrega de Instrucciones de Regata Prueba (Recorrido Costero)

7 **RECORRIDOS.**

Se realizarán recorridos costeros para todas las Clases.

8 **INSPECCIÓN Y MEDICIÓN.**

Diariamente se podrán realizar controles de Seguridad y Medición.

9 **PUNTUACION.**

9.1 Se aplicará el Apéndice A y el Sistema de Puntuación Baja descrito en la regla A 4.1 del RRV.

9.2 La puntuación total de cada barco será la suma de las puntuaciones de cada prueba, no habrá descartes.



10 CLASIFICACIONES.

Habrà una clasificaci3n para cada uno de las clases establecidas segùn este anuncio de regata.

11 SEGURIDAD.

- 11.1 La seguridad de esta regata estarà considerada como de Categoría 4, de acuerdo con las Reglas Especiales para Regatas de Alta Mar del ORC, en vigor.
- 11.2 Todos los barcos tendràn que estar equipados con una radio VHF con los canales 16 y **69**
- 11.3 Serà responsabilidad del armador o responsable de cada barco cumplir con las normas legales previstas para las embarcaciones de recreo, tanto con caràcter general como en especial para su gobierno, despacho y seguridad.

12 TROFEOS Y ACTOS SOCIALES

- 12.1 Se adjudicaràn premios, a los tres primeros clasificados de cada grupo o clases establecidas, siempre que haya un mìnimo de 8 barcos salidos.
- 12.2 El acto de entrega de premios se realizarà en las instalaciones del Club Nàutic Portitxol, a partir de las 20:30 horas del dìa 18 de marzo de 2017, seguido de un guiso del estilo Hoyo 10 para todos lo participantes.

13 REGULACIONES ADMINISTRATIVAS

- 13.1 El Real Decreto 62/2008 por el que se regulan las condiciones de seguridad marítima, de la navegaci3n y de la vida humana en el mar aplicables a las concentraciones náuticas de caràcter conmemorativo y pruebas náutico-deportivas.

Todos los participantes estàn avisados de que solo pueden participar si el barco esta debidamente despachado de acuerdo con las regulaciones administrativas y que el patr3n posee las titulaciones necesarias, para poder navegar por las aguas en que se desarrollarà la regata.

Los participantes deben declarar con adecuada antelaci3n al inicio del evento, los seguros suscritos para participar en eventos deportivos náuticos, incluidos los riegos cubiertos y los limites de responsabilidad tal y como se requiere en este anuncio de regata.

14 RESPONSABILIDAD.

Todos los que participan en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

El Comitè Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organizaci3n del evento, rechaza responsabilidad alguna por pèrdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participaci3n en las pruebas amparadas por este anuncio de regata.

Se llama la atenci3n sobre la Regla Fundamental 4, DECISI3N DE REGATEAR, de la Parte 1 del RRV que establece:

"Es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o continúa *en regata*".